CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de **Emprendimiento**, vigencia 2021*",* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015*"*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los 13 días del mes de julio de 2021.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional

Vo.Bo LINA MARGOTH NARVAEZ BENÍTEZ
Coordinadora (E) Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Helena Benítez Zarama
Revisó: Fernanda Caicedo Díaz

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector